Convención Constituyente de la Nación Argentina
Comisión Revisora de la Constitución

Debiendo integrarse la subcomision octava "Redactora de las Disposiciones Transitorias y Coordinadora del Texto de la Constitución" de cuyos catorce miembros, diez están ya determinados por el artículo 6° del Reglamento Interno,

EL PRESIDENTE DE LA COMISION REVISORA DE LA CONSTITUCION,

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Además de los miembros de la Mesa de la Comisión que la constituyen el suscripto y los señores secretarios convencionales D. Arturo Enrique Sampay y D. Rodolfo Guillermo Valenzuela y de los presidentes de las siete subcomisiones, señores convencionales D. Italo Argentino Luder, D. Carlos María Lascano, D. Armando Méndez de San Martín, D. Oscar Salvador Martini, D. Vicente Bagnasco, D. Justo L. Alvarez Rodriguez y D. Julio César Avanza, desígnanse a los señores convencionales D. Rodolfo Castro, D. Emilio Donato Del Carril, D. Misael J. Parodi Grimaux y D. Antonio Sobral para integrar la subcomisión octava "Redactora de las Disposiciones Transitorias y Coordinadora del Texto de la Constitución".-

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.-

Sala de la Comisión, 7 de febrero de 1949.-